

Constancia: Manizales, 07 de septiembre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para propender notificación a la demandada por el centro de servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.


DORANCÉ VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



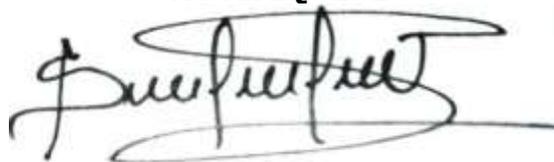
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 00091 00
ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

Se agrega al expediente la citación para notificación personal de la codemandada RUBELIA ARICAPA, la cual no se tiene por válida, toda vez que, conforme a lo dispuesto en providencia del 12 de julio de 2021, la parte demandante indicará en la respectiva citación que, la demandada **deberá comparecer al juzgado o comunicarse** para recibir notificación, dado que, en el documento allegado solamente indica que le comunica la existencia del proceso y le hace saber los canales con los que se puede comunicar al juzgado pero en ninguna parte le previene que **debe comparecer a notificarse personalmente**.

De otra parte, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena notificar el mandamiento de pago a la codemandada LUZ SORAIDA GUEVARA ARICAPA, conforme a las disposiciones del Decreto 806 de 2020, mediante el envío como mensaje de datos de la demanda, los anexos, el mandamiento de pago y la corrección del mismo, a través del correo electrónico sorayisabella@gmail.com lo cual se gestionará por Secretaría del Despacho.

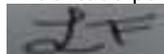
NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 13 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b3a13350c0085bc81a55bc580669c87a3e56c52c8f9f3975fbcf950796a64c**

Documento generado en 13/09/2021 12:05:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>